

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**137****LEGANÉS NÚMERO 2**

## EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 401 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 49*

En Leganés (Madrid), a 31 de marzo de 2009.—Vistos por mí, doña Elena Sanabria Seguido, magistrada-juez sustituta de los Juzgados de Leganés, actuando reglamentariamente en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de esta localidad, en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 401 de 2008, en los que han sido parte: el ministerio fiscal ejercitando, la acción pública; don Ricardo Sánchez Melero, en calidad de denunciante, y doña Cristina Jaramillo Peris, en calidad de denunciada.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Cristina Jaramillo Peris como autora de una falta del artículo 618.2 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa con una cuota de 3 euros cada día, con la responsabilidad en caso de impago prevista en el artículo 53 del Código Penal, así como al abono de las costas propias del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Cristina Jaramillo Peris, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 11 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/5.761/10)